

ADENDA No. 1

INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-039-2025

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR, se permite informar a los interesados en la Invitación Abierta **No. FNTIA-039-2025** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA OBRA ACTUAL, ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS, PRESUPUESTO DE OBRA, TRÁMITES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL PARQUE TEMÁTICO LINEAL ALUSIVO A LA BATALLA DEL PIENTÁ, MUNICIPIO DE CHARALÁ – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** procede a realizar la presente adenda modificatoria en virtud de la facultad de revisión de sus propios documentos que tiene el P.A FONTUR, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3.2.1. Experiencia del proponente del Documento Complementario de la FNTIA-039-2025, de la siguiente manera:

"(...)

3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A. Los proponentes podrán hacer valer su experiencia a través de la presentación de **mínimo UNA (1) y máximo TRES (3)** acreditaciones de acuerdo contractuales terminados y/o liquidados y recibidos a satisfacción, cada una de las cuales podrá presentarse de la siguiente manera:

Cada acreditación de acuerdos contractuales deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contemple:

Interventoría a Estudios y Diseños y/o Diagnóstico de equipamientos urbanos donde se incluyan actividades de:

DISEÑO (ARQUITECTÓNICOS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O ELÉCTRICAS Y/O GAS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O URBANISMO)

b) El Proponente acreditará que la sumatoria de las acreditaciones de acuerdos contractuales aportados como experiencia sea igual o mayor al CIEN POR CIENTO (100%) respecto del valor total del Presupuesto Oficial asignado expresado en SMMLV del año 2025, lo cual equivale a 204.529 SMMLV

B. Al menos uno (1) de las acreditaciones de acuerdo contractuales terminados y/o liquidados y recibidos a satisfacción, aportadas como experiencia, deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contemple:

Interventoría a Estudios y Diseños y/o Diagnóstico de equipamientos urbanos donde se incluyan actividades de:

DISEÑO (ARQUITECTÓNICOS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O ELÉCTRICAS Y/O GAS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O URBANISMO) que incluya obtención de permisos y licencias

b) El valor ejecutado sea igual o mayor al **DIEZ POR CIENTO (10%)** respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido expresado en SMMLV del año 2025, lo cual equivale a 20.4 SMMLV

Nota 1: para el presente proceso se entenderá única y exclusivamente como equipamientos urbanos los que se encuentren en los subgrupos de ocupación I-3, I-4 o I-5 de acuerdo con la Tabla K.2.1-1 del Título K de la NSR10."

SEGUNDA: MODIFICAR, el numeral **3.2.5 Personal Clave Requerido (HABILITANTE"**, el cual quedara así:

Personal mínimo requerido					
Cargo por desempeñar	Perfil académico	No. de profesionales	Experiencia general mínima solicitada	Experiencia específica mínima solicitada	Dedicación
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en: Gerencia de proyectos o afines	Uno (1)	La experiencia general mínima solicitada debe ser igual o mayor a ocho (8) años contada a partir de la expedición de Matricula o Tarjeta Profesional según aplique.	Experiencia específica como: Director de Interventoría a Estudios y Diseños técnicos en: dos (2) proyectos ejecutados y terminados que incluyan actividades de diseño arquitectónico, redes hidrosanitarias, eléctricas, gas, telecomunicaciones	20%

TERCERA: Las condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda se ratifican como aparecen en la **Invitación Abierta FNTIA-039-2025**.

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.



FÉLIX GONZALO OJEDA MENDOZA

Director de Gestión Contractual y Poscontractual
P.A. FONTUR

Proyectó: Luisa Fernanda Bucheli Ramos – Profesional Jurídico – Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual P.A. FONTUR 

Revisó: Daniela Ruiz Cadena - Profesional Jurídico- Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual P.A. FONTUR **DRC**